



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 0048-2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : **SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE CAMION VOLQUETE, EN ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEFORMACION PROFUNDA (>15CM), SECTORES CARHUAMARAY KM 85+000 – SAN MIGUEL KM 102+000, CARRETERA: EMP. PE-12A – PASACANCHA – ANDAYMAYO – PALOSECO – POMABAMBA – LLUMPA – LLACMA – SAN LUIS – HUAMPARAN – EMP. PE-14B HUARI.**

REFERENCIA : REQ. N° 06503 - 2025

FECHA : HUARAZ, 15 DE JULIO DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida al link https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT_Ex, en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA", caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 17:00 horas del día 15 de Julio de 2025 hasta las 17:00 horas del 16 de Julio de 2025.**

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH

CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-2478
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH

LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.
6. El Postor Ganador deberá presentar el registro de su PROTOCOLO SANIDAD COVID 19. Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición y la implementación de los Equipos de Bioseguridad, Según RM de La Salud N° 239-2020 y que forma parte del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo. (exceptuado las personas naturales)





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN Para Bienes y Servicios en General)

HUARAZ, 15 DE JULIO DE 2025

SEÑOR(ES):
Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación **SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE CAMION VOLQUETE, EN ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEFORMACION PROFUNDA (>15CM), SECTORES CARHUAMARAY KM 85+000 – SAN MIGUEL KM 102+000, CARRETERA: EMP. PE-12A – PASACANCHA – ANDAYMAYO – PALOSECO – POMABAMBA – LLUMPA – LLACMA – SAN LUIS – HUAMPARAN – EMP. PE-14B HUARI.** Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:00 horas del día 15 de Julio de 2025 hasta las 17:00 horas del 16 de Julio de 2025.** Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Firma]
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-247B
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
[Firma]
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL
Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: collazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe



REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 06503 - 2025

Página: 1 de 1
Fecha: 15/07/2025
Hora: 11:39 a.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 14/07/2025

MOTIVO: SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE CAMION VOLQUETE, EN ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEFORMACION PROPFUNDA (>15CM), SECTORES CARHUAMARAY KM 85+000 – SAN MIGUEL KM 102+000, CARRETERA: EMP. PE-12A – PASACANCHA – ANDAYMAYO – PALOSECO – POMABAMBA – LLUMPA – LLACMA – SAN LUIS – HUAMPARAN – EMP. PE-14B HUARI.

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
06534	S942000030021	ALQUILER DE CAMION VOLQUETE	0349	RO	2.3.2.5.1.2	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE CAMION VOLQUETE, EN ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEFORMACION PROFUNDA (>15CM), SECTORES CARHUAMARAY KM 85+000 – SAN MIGUEL KM 102+000, CARRETERA: **EMP. PE-12A – PASACANCHA – ANDAYMAYO – PALOSECO – POMABAMBA – LLUMPA – LLACMA – SAN LUIS – HUAMPARAN – EMP. PE-14B HUARI.**

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990, con RUC N°20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.



2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento busca contratar un postor y/o Pyme para brindar el **SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE CAMION VOLQUETE**, EN ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DEFORMACION PROFUNDA (>15CM), SECTORES CARHUAMARAY KM 85+000 – SAN MIGUEL KM 102+000, CARRETERA: **EMP. PE-12A – PASACANCHA – ANDAYMAYO – PALOSECO – POMABAMBA – LLUMPA – LLACMA – SAN LUIS – HUAMPARAN – EMP. PE-14B HUARI.**

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unida Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en la Red Vial Nacional, ha programado la contratación de un (01) postor y/o pyme que brinde el servicio de alquiler a todo costo de camión volquete, para la atención de la EMERGENCIA VIAL DEFORMACION PROFUNDA (>15CM), SECTORES CARHUAMARAY KM 85+000 – SAN MIGUEL KM 102+000, CARRETERA: **EMP. PE-12A – PASACANCHA – ANDAYMAYO – PALOSECO – POMABAMBA – LLUMPA – LLACMA – SAN LUIS – HUAMPARAN – EMP. PE-14B HUARI.**



En cumplimiento a la R.D. N° 040-2022-MTC/20, que aprueba los "Lineamientos para el Procedimiento Excepcional de Contratación de Bienes y Servicios por Montos Iguales o Menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT) en Provias Nacional", de fecha 19/01/2022.

META	CERTIFICACION N°

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1 DESCRIPCION:

Servicio de alquiler de Camion volquete a todo costo (operada y servida):

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
01	CAMION VOLQUETE	HM	136

- El Cargador frontal debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas":

ITEM	DESCRIPCION	AÑO	DE	POTENCIA EN	CAPACIDAD



		FABRICACION (MINIMA)	HP (MINIMA)	MINIMA
01	CAMION VOLQUETE	2016	380	15M3

- El proveedor del servicio entregara la maquina (Camion volquete) en el km 120+000 de la ruta nacional PE-14C.

4.2 ACTIVIDADES

- Servicio de apoyo de transporte de material afirmado para el bacheo en afirmado de deformaciones profunda (>15cm)

4.3 PROCEDIMIENTO

- Las actividades se desarrollaran haciendo uso del camion volquete en coordinacion con el ing. supervisor y/o asistente de supervision.

4.4 PLAN DE TRABAJO

- Los trabajos se daran comienzo previa coordinacion con el arae usuaria.
- Se hara coordinacion respectica con el responsable del tramo ing. supervisor y/o ing. asistente de supervision.
- El proveedor de servicios desarrollara todo los trabajos necesarios a satisfaccion de la supervision.

4.5 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- La Entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), no proporcionara recursos para la realizacion del presente servicio.

5. PERFIL DEL POSTOR

a) Del postor

Capacidad legal:

- No debe tener impedimento para contratar con el estado, acreditarlo con **declaración jurada**.
- Puede ser Persona Natural o Jurídica.
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con **copia del RNP vigente**.
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), acreditar con **copia del documento de consulta de Ficha RUC vigente y habido**.

Capacidad técnica y profesional:

- Un camión volquete
- Capacidad 15m3
- Alquiler a todo costo incluye (Maquina, Operador, Combustible y repuestos etc.)
- Año de fabricación no mayor de 10 años, maquina en buen estado de funcionamiento.
- Contar con Soata Vigente.
- Contara con el seguro contra todo riesgo del equipo mecanico (Camion volquete)





Como mínimo debe tener los siguientes Instrumentos de Seguridad:

1. Equipo EPP (Equipo de protección personal) para operador / conductor.
2. Alarma de Reversa
3. Avisos Reflectivos
4. Barra de Luz, trabajos de noche.
5. Botiquín.
6. Caja de Herramientas
7. Cinta Reflectiva
8. Conos de Seguridad
9. Exploradoras, para iluminación trabajos de noche
10. Extintor y Soporte
11. Tiro de Arrastre.
12. Neumáticos en buen estado, etc.
13. Documentación en regla.



Experiencia del postor:

- El postor debe acreditar como mínimo un monto de facturado acumulado equivalente ha 01 vez al valor ofertado de la contratación del servicio.
- Tener experiencia en el alquiler de maquinaria, en la entidades del sector público y/o privada.
- Curriculum Viate de la em'resa documentado y DNI legible del representante legal y vigente

Nota: La falsedad de documentos presentados de la Empresa será motivo de descalificación.



b) Del personal propuesto

Capacidad Legal

- El personal a contratar para la ejecución del servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni Legal. **Acreditar con declaración jurada.**
- No poseer antecedentes penales ni judiciales y mostrar una correcta disciplina. **Acreditar con declaración jurada.**

Capacidad Técnica y Profesional

- Contar con SCTR, (seguro complementario de trabajo de riesgo) salud y pension, del operador propuesto.
- Declaración jurada de contar con EPP (equipo de protección personal) del operador propuesto.
- Contar con un operador calificado (tener licencia AII-B) acreditarlo con copia simple.



Experiencia del personal

- La experiencia para el personal **conductor de camion volquete**, será mínima de dos (02) años como conductor de camion volquete, tener buen récord de conductor, tener



licencia de conducir **minimo All-B**, disponer de buena salud, responsabilidad en el cumplimiento de los trabajos encomendados. **Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.**

6. ENTREGABLE

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
Primer Entregable:	A los 20 días calendarios de iniciado el servicio	100.00%
Total	20 días	100.00%



7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será, **en un plazo de 20 días calendario.**

Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden del Servicio, debidamente firmada por los responsables de la Unidad Zonal VI – Ancash de Provias Nacional.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será dentro de la **carretera: EMP. PE-12A – Pasacancha – Andaymayo – Paloseco – Pomabamba – Llumpa – Llacma – San Luis – Huampan – EMP. PE-14B Huari.**



9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- La recepción y conformidad será otorgada por el área usuaria, en este caso, del área técnica representado por el **Ing. Supervisor o Ing. Asistente Supervisión.**
- La conformidad requiere del informe del **Ing. Supervisor o Ing. Asistente Supervisión** responsable del área usuaria, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondiente.
- La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de producida la recepción del **INFORME DE SERVICIO** realizada por parte del PROVEEDOR **correspondiente a cada ENTREGABLE**, de existir observaciones, la entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (02) días ni mayor a diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.
- La presentación del **Informe del Servicio por entregable**, comprende de lo siguiente:
 - **Informe mensual**
 - **1. Informe de presentación.**
 - **2. Cuadro resumen de HM trabajados detallados diariamente.**
 - **3. Parte diario del cargador frontal proporcionado por Provias Nacional**





- 4. Panel fotográfico.
- 5. Factura.

- En caso que a la presentación del **Informe del Servicio**, este sea objeto de observación, la Entidad otorgara como máximo un plazo de siete (07) días calendario, a fin de ser subsanada por el Proveedor, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, **se aplicara penalidad por día de atraso**.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios – Contratación menor o igual a 8UIT.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realizará en 01 armadas y de acuerdo al numeral 6, dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio, previa recepción del comprobante y otros documentos que sustenten el pago correspondiente.

En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

Si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10% del monto contractual). La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ \text{F x Plazo en días}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones





de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

12. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuesto de Aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por no contar con EPPS de protección personal	S/. 150.00	El área usuaria efectuará la verificación
	Por días de atraso en la presentación de informe de actividades del servicio	S/. 180.00 por día	El área usuaria verificará la fecha de la recepción del informe para la determinación de los días de atraso.



Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente



13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

14. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.



18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

La (área Usaria), por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

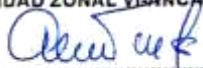
19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (De ser el Caso)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.



20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

<p>MTC-PROVIAS NACIONAL UNIDAD ZONAL VI-ANCASH</p>  <p>ING. ARIELA Y. TREVEJO SOTO SUPERVISOR CIP: 65709</p>
Elaborado por

<p>MTC-PROVIAS NACIONAL</p>  <p>ING. CARLOS E. CUEVA FIGUEROA JEFE(e) UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: N° 64263</p>
Aprobado por/Jefe de Oficina/Unidad Gerencial

